

Guayaquil, 02 de marzo de 2020
SEÑORES ACCIONISTAS
INMOBILIARIA KALIA S.A.
CIUDAD. _

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. 279 de la ley de compañías y en calidad de comisario de la compañía, he examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2019.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyo pruebas contables y evidencias documentales a fin de obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

También, como parte de mi examen, he revisado el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de contabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, lo cual encuentro satisfactorio.

Adicionalmente mi examen se efectuó de acuerdo a las NIFFs (Normas internacionales de información Financiera) para PYMES (pequeñas y medianas empresas), por lo q las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión, los Estados Financieros referidos presentan razonablemente la situación al 31, de diciembre de 2019; y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, están en conformidad con las regulaciones legales y las NIIFs para PYMES.

Atentamente



Teconologa Empresarial: Miriam Chacon Calderon
C.I: 090957440-2